



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

“Honestidad y Patriotismo”

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN I.M N.º 45/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N.º 02/2025 DENOMINADO REPARACION Y CONSTRUCCION PARA REFUNCIONALIZACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA SER DESTINADO A OFICINA DE LA JUNTA MUNICIPAL, SEGÚN INTENCION DE COMPRA N° 534/25. -----

Benjamín Aceval, 20 de ENERO de 2025

VISTO: El Dictamen N.º 02/2025 de fecha 20 De enero de 2025, dela Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval. -----

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: -----

Que el Art.12º, Parr.ñ1º.Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: “la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.-----

QUE, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniclativa Contractual, que transcripta expresa “todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal”.-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el inicio del procedimiento para el llamado de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2025 DENOMINADO “REPARACION Y CONSTRUCCION PARA REFUNCIONALIZACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA SER DESTINADO A OFICINA DE LA JUNTA MUNICIPAL”, SEGÚN INTENCION DE COMPRA N° 534/25. -----**

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente.-----

Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.---



ABOG. EVER M. OJEDA P.
Secretario General



PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.